



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA,

15 JUN 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 88/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS WINDOWS"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 157/2023, obrante a foja 49/50, se adjudicaron los renglones 1, 3, 4 y 5 de la Compra Directa N° 10/2023, a la firma Gloria R. DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 879.500,00 (pesos ochocientos setenta y nueve mil quinientos con 00/100).

Que con fecha 13/04/2023 se emitió la Orden de Compra N° 9/2023, agregada a foja 51/53.

Que la firma Gloria R. DAVICO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00001-00001010 obrante a foja 75, por la suma \$ 879.500,00 (pesos ochocientos setenta y nueve mil quinientos con 00/100).

Que a foja 76 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por el Área de Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna N° 1344/2023 Letra: TCP – TI, obrante a foja 77.

Que a foja 78 se encuentra agregada la Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio N° 8/2023.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 79/80, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 47/2023, obrante a foja 57.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a los renglones 1, 3, 4 y 5, de la Compra Directa N° 10/2023, adjudicados a la firma Gloria R. DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 879.500,00 (pesos ochocientos setenta y nueve mil quinientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura B N° 00001-00001010, a la firma Gloria R. DAVICO, por la suma de \$ 879.500,00 (pesos ochocientos setenta y nueve mil quinientos con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 4.8.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 25 1 /2023.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel L. GHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia